

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 13/11/2016

GOBIERNOS LOCALES

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|---|----------------------------|---|
| ORDENANZA Nº 325 (09.11.2016) | Ordenanza que establece beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de La Molina sobre deudas pendientes de pago. | Municipalidad de La Molina | <ul style="list-style-type: none">• La presente ordenanza tiene como objetivo regular beneficios tributarios de carácter temporal a favor de los contribuyentes del distrito de La Molina que mantengan deuda vencida pendiente de pago por Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Multas Tributarias y Gastos y Costas Procesales Coactivos.• Podrán acogerse al beneficio las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas que sean propietarias o poseedoras de inmuebles, que mantengan deuda pendiente de pago y que cumplan con cancelar el total del Impuesto Predial 2016, o en su defecto la deuda por dicho tributo correspondiente al último año afecto.• Los contribuyentes que mantengan deuda vencida pendiente de pago por Impuesto Predial correspondiente a ejercicios anteriores al año 2016, Arbitrios Municipales, Multas Tributarias y Costas Procesales sobre la deuda pendiente, obtendrán los beneficios que se detallan en el cuadro señalado en la presente ordenanza.• La Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación (14.11.16) en el Diario Oficial El Peruano, hasta el 30 de Diciembre de 2016. |